



DECRETO ALCALDICIO N° 335

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2022
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES.

REQUINOA, 15 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Oficio N° 001-2022 de fecha 1 de febrero de 2022, de la Asociación e Chilena de Municipalidades, donde informa que la cuota social correspondiente al año 2022 de la I. Municipalidad de Requínoa es de UTM 168,19.

La providencia del Sr. Alcalde (s) que autoriza el pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2022.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota social para el año 2022, de la Asociación Chilena de Municipalidades, por un monto total de UTM 168,19.

Establézcase que se procederá a efectuar pago en 1 cuota.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.001 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE